

Comunicado de Prensa **No. 105 /2017**

Ciudad de México a 29 de agosto de 2017

EL IFT REALIZÓ UN FORO DE ORIENTACIÓN Y APOYO DIRIGIDO A LOS MIEMBROS DE LA RED DE RADIODIFUSORAS Y TELEVISORAS EDUCATIVAS Y CULTURALES DE MÉXICO

- El Instituto busca acompañar a los concesionarios de radiodifusoras de uso público en el proceso de su transformación como medios públicos.
- Se dispone de un micrositio, un número 01-800 y de asesoría personal para quien la solicite.
- Para el Instituto los medios públicos representan una columna comunicativa de las diferentes expresiones y necesidades de la democracia.

Con el fin de coadyuvar a que los sistemas públicos de radio y televisión pertenecientes a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México cumplan oportunamente con lo establecido en el artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) llevó a cabo el día de hoy un foro en el que fueron expuestas las acciones y herramientas que se están implementando para el fortalecimiento de los medios públicos.

Con la presencia de Gabriel Contreras, Comisionado Presidente del IFT, y de Blanca Lilia Ibarra, Presidenta de la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, “La Red”, el foro reunió a un nutrido grupo de integrantes de dicha organización, beneficiarios de las herramientas que les permitan cumplir, entre otros, con los principios de independencia editorial; garantías de participación ciudadana y reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales.

En el Foro se explicó que el nuevo marco constitucional sobre los medios públicos conlleva el ideario de erigirse como columna vertebral de la vida democrática y actuar como puente comunicativo de las diferentes expresiones y necesidades de la democracia – diálogo, diversidad de ideas, construcción de identidades, tolerancia, y por supuesto, libertad de expresión.

Comunicado de Prensa No. 105 /2017

Durante el evento quedó de manifiesto que el IFT trabaja de manera conjunta y coordinadamente con todos los medios públicos para que cumplan con la implementación de los mecanismos a que los obliga la Ley, y que verificará que los medios garanticen el cumplimiento de los principios establecidos en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Se trata de garantías que aseguran que sus contenidos responden a las necesidades de participación, información y comunicación de la sociedad de nuestro país que demanda transparencia y contenidos bajo características de diversidad y pluralidad.

Al respecto, se señaló que el Instituto implementó una ventanilla de atención para que los concesionarios de uso público en materia de radiodifusión cuenten con la información y las asesorías necesarias para dar cumplimiento oportuno a la obligación contenida en sus títulos de concesión.

Asimismo, el IFT desarrolló el micrositio “Otorgamiento de Concesiones de Radiodifusión”, el cual está disponible en la liga <http://concesionesradio.ift.org.mx/>; en él, los interesados podrán encontrar, entre otros temas, material de apoyo para la acreditación de los mecanismos requeridos por la Ley. Todo esto en el apartado de Uso público.

De igual forma, para la atención directa de los concesionarios públicos en materia de radiodifusión, un número 01-800 será habilitado en forma exclusiva para estos propósitos y también se dispondrá de una Guía de Apoyo con una descripción clara y concreta de cómo podrían acreditar cada uno de los mecanismos de referencia.

Por otro lado, los concesionarios que lo soliciten podrán recibir, en las instalaciones del IFT, asesorías y reuniones personalizadas con respecto a la implementación de los mecanismos referidos.

Cabe recordar que, en los términos ordenados por la Reforma Constitucional, la Ley ordenó el cambio de régimen de permisos para transitar al régimen de concesiones y estableció los mecanismos para regir la operación de los

Comunicado de Prensa No. 105 /2017

medios públicos, los cuales deberán de cumplirse para asegurar la implementación de los principios mencionados.

Finalmente, la idea central de este nuevo esquema sobre los medios públicos se traduce en la presencia de ellos como columna vertebral de la vida democrática y de la comunicación de las diferentes expresiones y necesidades de la democracia: diálogo, diversidad de ideas, construcción de identidades, tolerancia, y por supuesto, libertad de expresión.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. piso, Col. Nochebuena,
Del. Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx